

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0009,11
LA CISTERNA, 25 FEB 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 000590, de fecha 04 de febrero de 2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública para licitar el "ARRIENDO DE AUTOMÓVILES PARA LA DIDECO" ID N° 2767-3-LE21;
- 2.- El Memorándum N° 147 de fecha 17 de febrero de 2021 del Secplac (s) y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal, mediante el cual propone al señor Alcalde declarar DESIERTA la licitación y autorizar el trato o contratación directa para el "Arriendo de Automóviles para la DIDECO" ID N° 2767-3-LE21;
- 3.- El Memorándum N° 164 de fecha 19 de febrero de 2021 del Secplac (s);
- 4.- Lo resuelto por la Alcaldesa (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley 19.886:

D E C R E T O

1.- DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "ARRIENDO DE AUTOMÓVILES PARA LA DIDECO" (ID N° 2767-3-LE21).

2.- APRUÉBASE Y ORDENASE la Contratación, Vía Trato Directo, para el "ARRIENDO DE AUTOMÓVILES PARA LA DIDECO" (ID N° 2767-3-LE21), de acuerdo a lo establecido en la letra l) N° 7, del artículo N° 10 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Depto. de Asistencia Social, propondrá la contratación o trato directo del respectivo servicio de arriendo de automóviles, en los mismos términos regulados por las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Secplac
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- Depto. Social (Dideco)